

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- Dedicatoria. ...	9
- Cita. ...	10
- Nota Preliminar.	11
- Abreviaturas. ...	12
Planteamiento general: reflexión histórico-jurídica y jurídico-comparada.	15
II. Referencia histórico-institucional al dominio público costero: del Derecho Romano a la Ley de Costas de 1969.	19
II.1) El Sistema Jurídico Romano.	20
II.2) El Derecho Medieval.	33
II.3) El estado de la cuestión en el Antiguo Régimen.	40
II.4) La Normativa postrevolucionaria o decimonónica: el régimen constitucional.	42
II.5) Génesis y evolución de la institución demanial en España.	55
II.5.a) El dominio público como jurisdicción o señorío estatal.	55
II.5.b) La dicotomía entre dominio público de la Nación y dominio privado del Estado.	58
II.5.c) La legislación hidráulica del siglo XIX.	61
II.5.d) La normativa minera decimonónica: el segundo criterio teleológico de la institución demanial. La configuración del dominio público como título competencial.	63
II.5.e) La legislación de obras públicas: el tercer criterio teleológico de la figura demanial.	64
II.5.f) La legislación portuaria decimonónica.	65
II.5.g) El Código Civil de 1889.	66
II.5.h) La legislación portuaria de 1928.	73
II.5.i) La legislación patrimonial del Estado.	74
III. De la génesis de la Ley de Costas de 1969 a la normativa vigente.	
III.1) Incidencia de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional y de la Ley de Puertos Deportivos.	
III.2) La problemática de los denominados enclaves de propiedad privada en zona marítimo-terrestre y playas.	80
III.3) Balance de la Ley de Costas de 1969.	87
III.4) La Ley de Costas de 1969 y la legislación hipotecaria.	90
III.5) Aportaciones conceptuales de la Ley de Costas de 1969.	91
III.6) La Resolución 29/1973 del Consejo de Europa.	100

III.7) La utilización del demanio marítimo: particular referencia a las técnicas autorizatorias, a la servidumbre de uso público sobre enclaves privados y a las planificaciones de usos.	101
III.8) Las servidumbres marítimas en la Ley de Costas de 1969: la creación de la servidumbre de paso.	102
III.9) El deslinde de las playas y de la zona marítimo-terrestre.	103
III.10) La regulación de las competencias administrativas.	105
III.11) La Ley de Protección de las Costas Españolas de 1980: régimen sancionador.	105
 IV. Concepciones sobre el dominio público en España. El elemento teleológico en el demanio litoral: el criterio finalista predominante.	 109
IV.1) El uso público, común o general del dominio público marítimo-terrestre: playas, paseos marítimos y aguas marinas.	109
IV.2) Servicio público y demanio marítimo-terrestre: puertos y vías de transporte de titularidad autonómicas “adscritas” a una Comunidad Autónoma.	15
IV.3) Las necesidades de la defensa del territorio en el ámbito litoral: faros, patrimonio histórico-artístico e instalaciones militares.	
IV.4) El fomento “sostenido” de la riqueza nacional con sede en el espacio costero: polos petroquímicos, acuicultura, urbanismo, turismo y espacios naturales protegidos. ¿La reconversión demanial? El “teórico” carácter natural del demanio marítimo-terrestre.	118
IV.5) El criterio teleológico predominante. La “función pública” como elemento aglutinador.	122
IV.6) Discrecionalidad administrativa y articulación competencial.	123
 V. Jurisprudencia “Mayor” y “Menor”.	 125
V.1) Jurisprudencia del Tribunal Constitucional	125
V.2) Jurisprudencia del Tribunal Supremo	130
V.3) Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	143
V.4) Sentencias de la Audiencia Nacional.....	143
V.5) Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia	143
V.6) Sentencias de las Audiencias Territoriales	145
V.7) Sentencias de las Audiencias Provinciales	145
 VI. Bibliografía	 147